ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 149-MC-017-2019

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL Y ATENCIÓN VETERINARIA, PARA LOS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TUNJA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13
11. FORMA Y SITIO DE ENTREGA 13
12. FORMA DE PAGO 13
14. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
15. LUGAR DE EJECUCIÓN 13
16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 14
17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 15
18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 16
19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 16
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 17
21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 17
22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 17
23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS; A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES(EXCEPTOS PRODUCTOS METÁLICOS); A 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el suministro de concentrado, material veterinario y atención médica para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Tunja, tiene como propósito general, el velar por la seguridad y control de ingreso de elementos y sustancias no permitidas al interior del Establecimiento, labor que es apoyada por parte de los caninos.

Atendiendo a que en el EPMSC Tunja cuenta con 4 unidades caniles, las cuales requieren para su manutención varios elementos, como concentrado, medicamentos, vacunas de prevención, útiles de aseo, entre otros; no obstante, en el almacén no se cuenta con la cantidad suficiente de dichos elementos para los mismos, por lo que se hace precisa su adquisición.

Mediante Resoluciones No. 000280 del 28 de enero de 2019, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asignó unas partidas a el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, para financiar los gastos de las unidades caniles por el rubro de cinco millones ochocientos ochenta mil pesos ($ 5.880.000) distribuido así: cuatro millones cuatrocientos mil pesos ($4.400.000) para el alimento, ochocientos ochenta mil pesos (880.000) para el suministro de material veterinario y seiscientos mil pesos ($600.000) para la atención médica.

Por lo anteriormente mencionado, surge la necesidad de contar con los siguientes productos:

Grupo 1. MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS VETERINARIOS			
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD A ADQUIRIR**
1	Vacunas hexavalentes	Unidad	8
2	Frasco 100 ml. Contiene: tiamina cl 150 mg. rivoflabina fosfato sódico 72 mg. cianocobalamina B12 324 mcg. Niacinamida 2200 mg. d-pantenol 500 mg. biotina 505 mcg, Excipientes c.s.p. 100 mg.	Unidad	8
3	Praziquantel 100 mg. Pirantel Base (como pamoato) 100 mg. fenbendazol 1000 mg. Excipientes c.s.p. 2000 mg. para perros hasta 60 kg. Bléiser por 3 comprimidos.	Unidad	8
4	Frascos de 120 Ml, spray pulguicida y garrapaticida, fipronil al 0.25% excipientes c. s. p. 100.00 ml.	Unidad	8
5	Frasco por 100 ml. Vitamina A 55.000 U.I., Vitamina D3 10.000 U.I., Vitamina E 120 U.I., Piridoxina (B6) 30 mg., Biotina 100 ug., Zinc 120 mg., Selenio 150 ug., Colina 240 mg., Inositol 150 mg., Ácido Oleico 21.000 mg., Ácido Linoleico 42.000 mg., Ácido Linolénico 4000 mg., Ácido Araquidónico 120 mg., Ácidos Grasos Esenciales 46 %, Excipientes c. s. p. 100 ml.	Unidad	8
6	Frasco Isodine x 60 ml.	Unidad	8
7	Gel antibacterial con aloe vera y vitamina E de 1000 ml.	Unidad	8
GRUPO 2. ALIMENTO CONCENTRADO			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD A ADQUIRIR**
1	Bultos de alimento concentrado para caninos por 30 Kg. con proteína Min. 18.0 %, grasa Min. 7.0 %, fibra Max. 4.1 %, humedad Max. 10.0 %, ceniza Max. 10.0 %, calcio Min. 0.80 %, fosforo Min/Max 0.65 %.	Bulto	40
2	Alimento concentrado para caninos por 1 Kg. con proteína Min. 18.0 %, grasa Min. 7.0 %, fibra Max. 4.1 %, humedad Max. 10.0 %, ceniza Max. 10.0 %, calcio Min. 0.80 %, fosforo Min/Max 0.65 %.	Kilo	20
GRUPO 3 ATENCIÓN MEDICA			
1	Consulta Médico veterinaria	Unidad	8
2	Consulta Médico veterinaria especializada	Unidad	4
3	Exámenes laboratorio: CH+ALT+FAS+CREATININA+BUN	Unidad	4

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL Y ATENCIÓN VETERINARIA, PARA LOS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TUNJA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar la adquisición de alimento concentrado, medicamentos y/o elementos veterinarios y atención médica veterinaria para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja; basado en la necesidad de alimento, medicamentos y elementos de uso veterinario

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para Contratar la adquisición de alimento concentrado, medicamentos y elementos veterinarios, para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Vacuna hexavalente	F	70000000	70120000	70122000	70122006
	Servicios	Servicio de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicio de vacunación animal
Desparasitantes externo/ interno	A	10000000	10110000	10111300	10111302
	Material vivo material y vegetal	Material vivo material y vegetal, accesorios y suministros	Producto para animales domésticos	Tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipos	Productos para el aseo y cuidado de mascotas
Multivitamínico	F	70000000	70120000	70122000	70122001

	Servicios	Servicio de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Nutrición animal
Nevera	D	41000000	41100000	41103000	41103000
	Componentes y Suministros	Equipos u Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de pruebas	Equipo de Laboratorio Científico	Equipo de Enfriamiento para laboratorio	Refrigeradores para propósito general y neveras congeladores
Alimento concentrado para caninos	A	10000000	10120000	10121800	10121801
	Material vivo material y vegetal	Material vivo material y vegetal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida seca para perros
Atención médica para caninos	A	10000000	10110000	10111300	10111305
	Material vivo material y vegetal	Material vivo material y vegetal, accesorios y suministros	Producto para animales domésticos	Tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipos	Tratamiento medicados para mascotas
Exámenes de Laboratorio	F	70000000	70120000	70122000	70122009
	Servicios	Servicios de Contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	salud animal	servicio hospitalario

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la adquisición de alimento concentrado, medicamentos, elementos y atención veterinaria, para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

Nº	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Productos de alta calidad
3	Producto que con su correcto almacenamiento no se deterioren (moho, endurecimiento, decoloración, humedad, etc.)
4	Los productos deben estar correctamente empacados y sellados acorde al material y resistencia requeridos
5	Elementos concentrados (no rendidos)
6	Se debe garantizar el cambio del bien y/o elemento, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.
7.	El centro de atención o prestación del servicio veterinario debe ubicarse dentro del perímetro urbano del municipio de Tunja. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de los caninos y debe prestar atención de urgencias las 24 horas del día.
8.	El servicio de consulta Medico veterinaria deber ser prestado por un profesional en medicina veterinaria, Lo cual se deberá acreditar mediante copia de diploma y/o Acta de Grado.
9.	Licencia de venta de medicamentos veterinarios.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según lo establecido para los procesos de contratación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, se estipula los indicadores financieros que se tendrán, de la siguiente manera:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de alimento concentrado, medicamentos, elementos y atención veterinarios, para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho." Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"	Retención en la Fuente por compras. Retención en la Fuente por compras. \| porcentaje Persona natural \| 3.5% Persona natural no declarante \| 3.5% Persona jurídica \| 2.5% Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención Retención ICA de acuerdo a lo que estipule el municipio.

6. EXPERIENCIA

De acuerdo al monto, objeto y modalidad del contrato, para el presente proceso de contratación no se requiere experiencia por parte del oferente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para Contratar el suministro de concentrado para los semovientes del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja.

En Colombia la producción de alimentos concentrados para animales se basa en la transformación de materias agrícolas como sorgo, maíz amarillo duro, torta de soya o frijol de soya; convirtiendo al sector en un importante eslabón de la cadena de valor, al transformar, en forma equilibrada, estos granos en alimentos concentrados para pollos, equinos, cerdos, gatos, perros y peces.

En Colombia existen aproximadamente 8.000 almacenes distribuidores de insumos agropecuarios que incluyen la venta de concentrado para perros. La modalidad de venta a granel supera el 20 por ciento del comercio de estos productos.

En cuanto al comercio de alimento para caninos, este es realizado en los municipios de la región y más exactamente en el municipio de Tunja, donde podemos encontrar un sin número de establecimientos que comercializan dichos insumos.

Por otro lado, la industria de los medicamentos veterinarios y productos biológicos en el mundo está integrada por empresas tanto nacionales como multinacionales y Colombia no es la excepción, en el mercado encontramos algunos de los más importantes laboratorios internacionales tales como, Pfizer, Novartis, Intervet pero también hay grandes laboratorios nacionales como Chalver, Tecnoquímicas y Genfar que cuentan con la producción de medicamentos tanto humanos como veterinarios.

El sector farmacéutico veterinario es uno de los sectores más dinámicos que tiene Colombia, en donde sus participantes cuentan con importantes inversiones de capital (nacional o internacional), tecnología y recursos humanos capacitados para 22 tal fin, ya que el objetivo principal es, ofrecer productos de alta calidad dirigidos a la producción y sanidad animal, contribuyendo al fortalecimiento del sector pecuario del país. Para tal fin las diferentes

En cuanto al comercio de medicamentos para caninos, este es realizado en los municipios de la región y más exactamente en el municipio de Tunja donde podemos encontrar un sin número de establecimientos que comercializan dichos insumos.

Para determinar la situación actual de los citados sectores, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere Contratar la adquisición de alimento concentrado, medicamentos, elementos y atención veterinaria, para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, de conformidad con la

normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para un correcto adiestramiento, alimentación y en general garantizar la buena salud de los caninos que cumplen una función de seguridad vital en el Establecimiento, es necesaria la compra de concentrado para alimentarlos adecuadamente, y de proporcionarles las vitaminas, desparasitantes, así como de contar con un profesional apto para atender las diferentes patologías que pudieran presentarse a los mismos. acorde a sus requerimientos, raza y necesidades en general; es por esto que se realizó la solicitud de cotizaciones a varios proveedores, donde se indicó claramente las características de los insumos a contratar. Con esto se puede identificar quienes son los posibles oferentes de los bienes o servicios que se pretende adquirir por parte del EPMSC Tunja.

- ASMEVET
- CLINICA VETERINARIA DOG DOG
- VETERINARY TECNOLOGY MORENO PEÑA S.A.S
- AUGUSTO GÓMEZ GRANADOS
- TATIANA VALENCIA

Pese a la solicitud hecha a los mismos, solo dos (2) proveedores, ASMEVET y AUGUSTO GÓMEZ GRANADOS, presentó la cotización, hecho que no puede limitar el ánimo de contratar de la entidad y a su vez no cesa la necesidad del suministro de los bienes para los semovientes del establecimiento EPMSC Tunja. Se deja constancia de que el Estudio de Mercado se realiza con base en las cotizaciones recibidas.

Los productos que se pretenden adquirir con el presente proceso son suministrados en su mayoría por los establecimientos de comercio ubicados en el casco urbano del municipio Tunja y Bogotá.

b) ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El estudio que se ha hecho de los bienes e insumos a comprar, esta soportado de acuerdo a la demanda de productos que hubo durante la vigencia 2017 e inicios del 2018, al interior del establecimiento; y de acuerdo a los precios de referencia que se manejan en el comercio de la región.

Acorde a la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC de TUNJA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se

adquirieron elementos por el EPMSC de TUNJA en oportunidades anteriores a través de la modalidad de mínima cuantía.

El objetivo de la utilización de medios caninos es la prevención, control, e incautación de sustancias ilícitas y elementos de prohibida tenencia en los Establecimientos Penitenciarios, con el fin hacer que las unidades caninas puedan responder frente a las acciones de manera efectiva y oportuna observando las normas y garantizando el respeto por los derechos humanos. Con la utilización de los caninos de olfato se ha prevenido el ingreso de sustancias y elementos que puedan ser introducidos al interior del penal de Reclusión y se ha evitado el uso de sustancias narcóticas que afectan el bienestar de las Personas Privadas de la Libertad. Es por esta razón, las unidades del servicio de guías caninos han hecho grandes esfuerzos en el control, prevención e incautaciones de sustancias y elementos de prohibida tenencia en los Establecimientos de Reclusión con excelentes resultados de comisos e incautaciones.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato en el que suministren los elementos descritos en los presentes estudios previos, con cantidades determinadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades del área de caninos, es de anotar que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de Establecimiento publicado en el SECOP II para la actual vigencia

Además de lo anterior es necesario establecer que los productos que se pretende adquirir son altamente necesarios por cuanto el suministro de concentrado está agotado y los caninos requieren una alimentación específica.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Nº CONTRATO	OBJETIVO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
149-MC-023-2016	Suministro de alimento concentrado para perros adultos y material veterinario (medicamentos) necesario para el sostenimiento de los semovientes caninos del EPCMS de Tunja	MÍNIMA CUANTÍA	LILIANA MARÍA GÓMEZ HERRERA	$4.932.400
149-MC-044-2017	Adquisición de alimento concentrado y medicamentos-elementos veterinarios para los caninos del EPMSC – Tunja	MÍNIMA CUANTÍA	LILIANA MARÍA GÓMEZ HERRERA	$ 3.236.937
149-MC-015-18	Contratar el suministro de medicamentos y elementos veterinarios para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja.	MÍNIMA CUANTÍA	AUGUSTO GÓMEZ GRANADOS	$ 572.000
149-MC-013-18	Contratar la adquisición de concentrado para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja; basado en la necesidad de alimento de los mismos para que cumplan con la tarea fundamental de la seguridad del EPMSC Tunja, atendiendo a que contamos con el certificado de disponibilidad presupuestal 3718 de fecha 23 de marzo de 2018, en el cual se avala la presente contratación	MÍNIMA CUANTÍA	AUGUSTO GÓMEZ GRANADOS	$ 1.968.500
149-MC-031-18	Estudios previos para contratar la adquisición de alimento concentrado, medicamentos y elementos veterinarios, para los caninos del establecimiento	MÍNIMA CUANTÍA	AsMeVet	$ 3.579.000

	penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Tunja.			

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTA CONTRATO
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA INPEC	C405-010-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EJEMPLARES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU	ALMACÉN VETERINARIO EL BRANGUS	$679.000
2019	INPEC APARTADO	013-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD DE LOS EJEMPLARES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA.	ASIMEVET	$380.000
2019	EPMSCFLORENCIA	143-011-2019	EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC FLORENCIA.	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	$ 4.460.000
2019	INPEC APARTADO0	012-2019	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO PARA EJEMPLARES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA.	ASIMEVET	$440.000
2019	RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	420-RMB-013-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	ENRUTA TRADE SAS	$5.440.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a varios establecimientos, de los cuales solo dos entidades respondieron a la solicitud, a pesar de que según el manual de contratación del INPEC para el estudio de mercado se requieren 3 cotizaciones, la falta de respuesta no puede obstaculizar la contratación, más aún cuando los elementos a adquirir son vitales para la manutención de los caninos. Por consiguiente, se realiza el siguiente estudio de mercado:

Grupo 1. MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS VETERINARIOS					
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 AUGUSTO GÓMEZ GRANADOS	VALOR COTIZACIÓN 2 ASMEVET	VALOR PROMEDIO
1.	VACUNA HEXAVALENTE	UNIDAD	55.000	50.000	52.500
2.	FRASCO 100 ML CONTIENE: TIAMINA CL 150MG, RIVOFLABINA FOSFATO SÓDICO 72MG, CIANOCOBALAMINA B12, 324 MCG. NIACINAMIDA 2200 MG. D-PANTENOL 500, BIOTINA 5005 MCG, EXCIPIENTES C.D.P 100 MG	UNIDAD	41.800	38.000	39.900
3.	PRAZIQUATEL 100MG, PIRANTEL BASE (COMO PAMOATO) 100MG. FENBENDAZOL 1000MG EXCIPIENTES CSP 2000MG. PARA PERROS HASTA 60 KG BLISTER POR 3 COMPRIMIDOS.	UNIDAD	60.500	55.000	57.750
4.	FRASCO DE 120ML,SPRAY PULGUICIDA Y GARRAPATICIDA, FIPRONIL AL 0,25% EXCIPIENTES CSP 100.00ML	UNIDAD	55.000	50.000	52.500
5.	FRASCO POR 100ML VITAMINA A 55.000 UI, VITAMINA D3 10.000 UI, VITAMINA E 120 UI, PIRIDOXINA (B6) 30 MG, BIOTINA 10UG, ZINC 120MG, SELENIO 150 UG, COLONIA 240 MG, INOSITOL 150 MG, ACIDO LINOLEICO 42.000 MG, ACIDO LINOLENICO 4000MG, ACIDO ARAQUIDÓNICO 120 MG, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES 46%, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	UNIDAD	46.200	42.000	44.100
6.	YODOPOVIDINA 1 FRASCO X 120 ML	UNIDAD	16.500	15.000	15.750
7.	GEL ANTIBACTERIAL CON ALOE VERA Y VITAMINA E DE 1000 ML	UNIDAD	49.500	45.000	47.250
GRUPO 2. ALIMENTO CONCENTRADO					
8.	BULTO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS POR 30KG, CON PROTENINA MÍNIMO MIN 18.0%, GRASAS MIN 7.0%, CALCIO MIN 0.80%, FOSFORO MIN/MAX 0.65%	BULTO	155.250	135.000	145.125
9.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS POR 1 KG. CON PROTEÍNA MIN. 18.0 %, GRASA MIN. 7.0 %, FIBRA MAX. 4.1 %, HUMEDAD MAX. 10.0 %, CENIZA MAX. 10.0 %, CALCIO MIN. 0.80 %, FOSFORO MIN/MAX 0.65 %.	KILO	8.000	6.000	7.000
GRUPO 3. ATENCIÓN MEDICA					
10.	CONSULTA MEDICO VETERINARIA CON MEDICO GENERAL	UNIDAD	47.000	40.000	43.500

11.	CONSULTA MEDICO VETERINARIA CON MEDICO ESPECIALISTA	UNIDAD	47.000	60.000	53.500
12.	CH+ALT+FAS+CREATININA+BUN	UNIDAD	250.000	210.000	230.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la adquisición de alimento concentrado, medicamentos, elementos y atención veterinaria para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja; como quiera que se tiene una asignación presupuestal de Cuatro millones cuatrocientos mil pesos ($ 4.400.000) por el rubro de Suministro de alimento para los caninos, ochocientos ochenta mil pesos ($ 880.000) rubro para el suministro de material veterinario para los caninos y seiscientos mil pesos ($ 600.000) rubro para atención médica y veterinaria de los caninos; la necesidad de adquirir este producto se torna de manera continua y permanente, y conforme al estudio del mercado nuestro presupuesto puede cubrir la necesidad de:

Grupo 1. MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS VETERINARIOS					
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
1.	VACUNA HEXAVALENTE	Unidad	4	52.500	52.500
2.	FRASCO 100 ML CONTIENE: TIAMINA CL 150MG, RIVOFLABINA FOSFATO SÓDICO 72MG, CIANOCOBALAMINA B12, 324 MCG. NIACINAMIDA 2200 MG. D-PANTENOL 500, BIOTINA 5005 MCG, EXCIPIENTES C.D.P 100 MG	Unidad	3	39.900	39.900
3.	PRAZIQUATEL 100MG, PIRANTEL BASE (COMO PAMOATO) 100MG. FENBENDAZOL 1000MG EXCIPIENTES CSP 2000MG. PARA PERROS HASTA 60 KG BLISTER POR 3 COMPRIMIDOS.	Unidad	4	57.750	57.750
4.	FRASCO DE 120ML,SPRAY PULGUICIDA Y GARRAPATICIDA, FIPRONIL AL 0,25% EXCIPIENTES CSP 100.00ML	Unidad	2	52.500	52.500
5.	FRASCO POR 100ML VITAMINA A 55.000 UI, VITAMINA D3 10.000 UI, VITAMINAE 120 UI, PIRIDOXINA (B6) 30 MG, BIOTINA 10UG, ZINC 120MG, SELENIO 150 UG, COLONIA 240 MG, INOSITOL 150 MG, ACIDO LINOLEICO 42.000 MG, ACIDO LINOLENICO 4000MG, ACIDO ARAQUIDONICO 120 MG, ACIDOS GRASOS ESENCIALES 46%, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	Unidad	2	44.100	44.100

6.	YODOPOVIDINA 1 FRASCO X 120 ML	Unidad	2	15.750	31.500
7.	GEL ANTIBACTERIAL CON ALOE VERA Y VITAMINA E DE 1000 ML	Unidad	2	47.250	47.250
Sub total					$879.900
GRUPO 2. ALIMENTO CONCENTRADO					
8.	BULTO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS POR 30KG, CON PROTENINA MÍNIMO MIN 18.0%, GRASAS MIN 7.0%, CALCIO MIN 0.80%, FOSFORO MIN/MAX 0.65%	BULTO	30	145.125	4.353.750
9.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS POR 1 KG. CON PROTEÍNA MIN. 18.0 %, GRASA MIN. 7.0 %, FIBRA MAX. 4.1 %, HUMEDAD MAX. 10.0 %, CENIZA MAX. 10.0 %, CALCIO MIN. 0.80 %, FOSFORO MIN/MAX 0.65 %.	KILO	6	7.000	42.000
Sub total					$4.395.750
GRUPO 3. ATENCIÓN MEDICA					
10	CONSULTA MEDICO VETERINARIA CON MEDICO GENERAL	UNIDAD	6	43.500	261.000
11	CONSULTA MEDICO VETERINARIA CON MEDICO ESPECIALISTA	UNIDAD	2	53.500	107.000
12	CH+ALT+FAS+CREATININA+BUN	UNIDAD	1	230.000	230.000
Sub total					$598.000
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					$5.873.650

Teniendo en cuenta el estudio de mercado, se pudo establecer la cantidad de productos que es posible adquirir con el presupuesto asignado, muy a pesar de que la cantidad de producto no es suficiente para subsanar las necesidades para los semovientes del EPMSC Tunja.

Ahora bien, el valor estimado del contrato es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.873.650).**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los **CDP- No. 3019,** de fecha 01 de abril de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-149 EPMSC Tunja DEPENDENCIA 149 GESTIÓN-EPMSC TUNJA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A 02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Suministro de productos alimenticios para los caninos del EMSC Tunja, Expedido por la encargada de Pagaduría (Rosa Granados Riaño), por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE. Con el **CDP-No. 3119** de fecha 01 de abril de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-149 EPMSC Tunja DEPENDENCIA 149 GESTIÓN-EPMSC TUNJA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A -02-02-01-003 BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS), FUENTE NACIÓN, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Suministro de material veterinario para los caninos del EMSC Tunja, Expedido por la encargada de Pagaduría (Rosa Granados Riaño), por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

($880.000). Con el **CDP- No. 3219** de fecha 01 de abril de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-149 EPMSC Tunja DEPENDENCIA 149 GESTIÓN-EPMSC TUNJA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A -02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la atención medica veterinaria y salud para los caninos del EMSC Tunja, Expedido por la encargada de Pagaduría (Rosa Granados Riaño), por valor de OCHOCIENTOS SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta de SIETE (07) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, o hasta agotar el valor total del contrato.

11. FORMA Y SITIO DE ENTREGA

Los productos serán entregados en el almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, ubicado en la calle 31Nº 2-15 Este Tunja.

12. FORMA DE PAGO

El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará en su totalidad en la medida que ingresen los productos al almacén, posterior a la radicación y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con la tipología contractual existente, el contrato a celebrar es de SUMINISTRO

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Tunja Calle 31 No. 2 – 15 Este Barrio El Dorado, EPMSC Tunja área de contratación.**

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de **Tunja Calle 31 No. 2 – 15 Este Barrio El Dorado, EPMSC Tunja área de contratación.**

16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

16.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los insumos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 3 días hábiles.

d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a suministrar.

e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

f) Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007; al momento de la entrega de la factura se debe anexar los soportes que certifiquen que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

g) Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.

h) El contratista garantiza el cambio del bien y/o elemento, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.

i) El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos, al EPMSC de Tunja, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.

j) El contratista tiene cinco (5) días hábiles posteriores al requerimiento de pedido realizado por el EPMSC Tunja, para suministrar los productos.

k) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

l) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

16.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.

b) A suscribir la respectiva acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e) Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, VER ANEXO 3, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- No se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos y la respectiva invitación pública.
2	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero	Estudios Previos

3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	Estudios Previos
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento de la actividades	En toda la etapa precontractual y contractual.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el Decreto Número 2516 DE 2011(Julio 12) *por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.*

Artículo 7°. *No obligatoriedad de garantías.* Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior el presente proceso de contratación no requiere de garantías máxime si se tiene en cuenta que los pagos parciales serán realizados a contra entrega o se ha una vez el contratista realice la entrega de los productos y suscrita el acta de recibo parcial de los mismos.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado- Responsable del Servicio de Guías Caninos EPMSC Tunja del EPMSC Tunja o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dg. EDINSON JAVIER SAMACÁ VARGAS
Responsable de Unidad Canina del EPMSC de Tunja

Elaboro Carolina Pacheco/Gestión Contractual
Reviso: Dg Edison Javier Samacá Vargas
Aprobó: Dg Edison Javier Samacá Vargas
Fecha: 7/05/2019
Ubicación: Escritorio/contratos 2019/ contrato 017